



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# SEDI

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Planta: 2216-6100

SEDI OFICIO No. 484  
14 de junio de 2019

Ph.D.  
**SANTIAGO J. RUÍZ**  
Dirección de Investigación Científica Universitaria - UNAH  
Su Oficina

Estimado Ph.D. Ruíz:

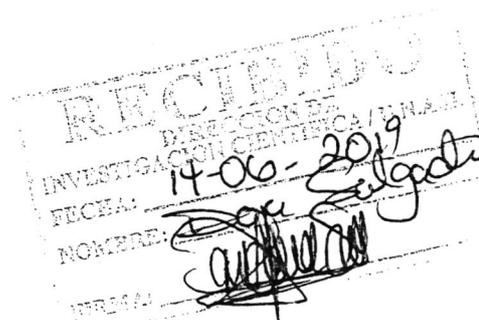
Sirva el presente para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones, en respuesta al Oficio No. 307-DICU de fecha 10 de junio del corriente año, hemos de manifestar que la información remitida por esa Dirección, mediante Oficio No. 274-DICU de fecha 28 de mayo del corriente año, era necesaria para la conclusión del Dictamen Técnico de la nueva estructura organizacional de esa Dirección Investigación Científica Universitaria (DICU), el que se encuentra contenido en el SEDI OFICIO No. 483 adjunto.

Sin mas sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**ARMANDO SARMIENTO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Cc: Archivo



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



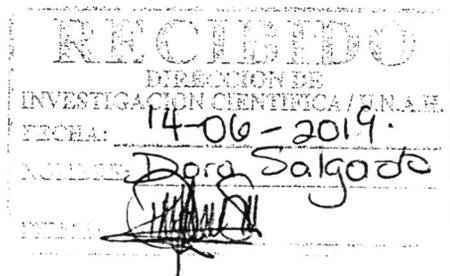
**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SEDI**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Planta: 2216-6100

SEDI OFICIO No. 483  
14 de junio del 2019

Ph.D.  
**SANTIAGO J. RUÍZ**  
Dirección de Investigación Científica Universitaria - UNAH  
Su oficina.



Estimado Ph.D. Ruíz:

En referencia al oficio No. 148-DICU de fecha 26 de marzo del corriente año, mediante el cual nos remite documentación referente a solicitar informe de parte de esta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI), en relación con la construcción del nuevo organigrama de esa Dirección Investigación Científica Universitaria (DICU). Esta Secretaría Ejecutiva se pronuncia de la siguiente forma:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Dirección de Desarrollo Organizacional adscrita a esta Secretaría Ejecutiva, revisar y recomendar sobre los cambios organizacionales propuestos por las Unidades Académicas y/o Administrativas de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que además está dentro de sus funciones, acompañar a las Unidades en la elaboración de las propuestas de reestructuración, presentando iniciativas y/o emitiendo dictámenes para su aprobación por parte de la Junta de Dirección Universitaria (JDU).

**POR TANTO:** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional y en uso de las atribuciones que le han sido otorgadas a través del Acuerdo No. 14-2012-JDU-UNAH, emite el siguiente **Dictamen Técnico**:

**PRIMERO:** Actualmente la Dirección de Investigación Científica Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra separada de la Dirección del Sistema de Posgrado antes fusionadas y conocidas como DICYP, dicha circunstancia ha dado lugar a la desarticulación de los departamentos funcionales con los que operaba esta Dirección, haciéndose necesaria la creación y oficialización de una nueva estructura organizacional para su adecuado funcionamiento.

**SEGUNDO:** Que la Vicerrectoría Académica emitió dictamen No. VRA-015-2019, validando la propuesta de la nueva estructura orgánica que les fue presentada por la Dirección de Investigación Científica Universitaria, por ser esta un área adscrita a esa Vicerrectoría, el cual fue remitido a la Junta de Dirección Universitaria mediante oficio No. VRA-231-2019.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 1 | 10

Recibido  
Jehua / JDU  
14/6/19  
1:47 pm



**TERCERO:** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante oficio JDU-UNAH No. 122-2019, dio respuesta al dictamen No. VRA-015-2019 remitido por la Vicerrectoría Académica, siendo la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la JDU, la encargada de analizar el mismo y quienes dentro de otros aspectos establecen lo siguiente: "La JDU requiere para **aprobar** una estructura organizativa, que se acompañe a la solicitud de aprobación de la unidad académica administrativa, los documentos originales y en digital siguientes: **Dictamen de la SEDI...**" entre otras solicitudes hechas a las áreas involucradas en el proceso de aprobación de una estructura organizacional.

**CUARTO:** Que la Dirección de Desarrollo Organizacional realizó el análisis de la estructura organizacional propuesta por la Dirección de Investigación Científica Universitaria, quienes dentro de su propuesta plantean la creación de dos (2) Subdirecciones denominadas como:

1. Subdirección Académica y de Política de Investigación, y
2. Subdirección de Gestión de Recursos y Administrativa Financiera.

Quedando integrada la Subdirección Académica y de Política de Investigación por tres (3) Coordinaciones:

1. Formación y Promoción de la Investigación, integrada por las unidades de (Formación de la Investigación en Grado, Formación de la Investigación en Posgrado, y Promoción de la Investigación y Supervisión Académica).
2. Investigación Institucional para el Desarrollo Sostenible, integrada por las unidades de (Asistencia en Proyectos de Investigación e Innovación de los Sectores Productivos, Gestión de la Investigación para el Desarrollo Sostenible, e Información Estadística y Evaluación de Impactos).
3. Innovación y Difusión Científica y Tecnológica, integrada por las unidades de (Gestión de la Innovación Tecnológica, Diseño Gráfico y Publicaciones, y Registro, Comunicación y Difusión de la Producción Científica).

Esta Dirección de Desarrollo Organizacional comparte el criterio planteado por la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la JDU, relativo a que: "para la modificación de los Departamentos en Coordinaciones; en tanto no se modifique el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica (SICyT), los mismos deben mantener su naturaleza, el reglamento en mención, establece que la Dirección para su adecuado funcionamiento, tiene la función de proponer la creación y modificación de los Departamentos que sean necesarios, en ese sentido se puede transformar el estado inicial de los departamentos, alterando algunas características, pero sin modificar la esencia"

Partiendo de ello será necesario que las tres (3) *Coordinaciones* se organicen como *Departamentos*.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"* Página 2 | 10



Asimismo la Subdirección de Gestión de Recursos y Administrativa Financiera, quedaría integrada por las Unidades de:

1. Planificación, Monitoreo y Evaluación Física y Financiera,
2. Gestión Administrativa Financiera, y
3. Gestión de Cooperación Nacional e Internacional

Sobre la creación de esta Subdirección de Gestión de Recursos y Administrativa Financiera, nos referiremos a la misma en el numeral Sexto de este dictamen. (Ver anexo 1)

**QUINTO:** La Dirección de Desarrollo Organizacional, llevo a cabo el levantamiento de un benchmarking en universidades de Iberoamérica en materia de estructuras organizacionales, específicamente en el área de Investigación Científica, con el propósito de conocer cómo se organiza internamente esta área en universidades que destacan por su nivel de investigación e impacto global.

Después de un profundo análisis a la propuesta de estructura organizacional de la Dirección de Investigación Científica Universitaria, la SEDI provocó un acercamiento con la DICU para discutir de manera conjunta las observaciones y planteamientos que a criterio de esta Secretaría se hacen necesarios de implementar a la estructura organizacional.

Se presentó un planteamiento de reforzamiento a la propuesta de estructura organizacional de la DICU, que engloba todas las dimensiones comunes al área de investigación científica, quienes tuvieron a bien tomar en cuenta algunos de los planteamientos, procediendo a incorporarlos a la propuesta inicial, viéndose reflejados en la nueva estructura organizacional. (Ver anexo 2)

**SEXTO:** Que la Dirección de Investigación Científica Universitaria, en respuesta a información solicitada por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional remitió a esta Secretaría mediante Oficio No. 274-DICU de fecha 28 de mayo del corriente año, la información requerida, incluyendo la incorporación a la propuesta de estructura organizacional original, de algunos aspectos puntuales identificados por esta Secretaría.

Manteniendo la propuesta la creación de una Subdirección de Gestión de Recursos y Administrativa Financiera ahora denominada como "Subdirección de Gestión de Recursos para Proyectos de Investigación" (Ver anexo 2)

La SEDI, al realizar nuevamente el análisis de esta área y al hacer una revisión en la normativa institucional encontró que el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH (Acuerdo No. CU-O-110-09-2013), contempla un puesto afín a las funciones que serán desarrolladas por la misma, pudiendo conformarse en un Departamento de Gestión y Apoyo Administrativo, presidido por un Jefe de

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Página 3 | 10



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# SEDI

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Planta: 2216-

Departamento, evitando así la creación de nuevos perfiles de puestos, cuyas funciones ya se encuentran reguladas en el Acuerdo No. CU-O-110-09-2013.

Además es necesario readecuar las funciones asignadas a la Unidad de Asesoría Legal, ya que la institución cuenta dentro de su estructura orgánica con un Departamento Legal, por lo que sugerimos que la misma se integre al Departamento de Gestión de la Investigación e Innovación Tecnológica o al área más afín a estas funciones.

Quedando así este departamento adscrito a la Dirección General, el cual dará cumplimiento a las funciones visualizadas por la DICU así como a otras que pudieran fortalecer la operatividad del mismo. (Ver anexo 3)

**SEPTIMO:** Que la estructura organizacional propuesta por la SEDI contará con tres (3) niveles de mando:

- **Nivel Estratégico:** conformado por la Dirección, la Subdirección Académica y de Política de Investigación, y el Asistente Técnico para la Gestión Estratégica Superior.
- **Nivel Medio:** conformado por las Jefaturas de Departamentos.
- **Nivel Operativo:** conformado por docentes, especialistas y asistentes técnicos de investigación, y el personal de apoyo a la Dirección.

**OCTAVO:** De lo antes expuesto y con el propósito de que la DICU cuente con una estructura organizacional eficaz y funcional, la departamentalización de la nueva estructura organizativa, quedaría integrada de la siguiente forma:

- Dirección General
- Subdirección Académica y de Política de Investigación
- Cuatro (4) Departamentos con sus respectivas áreas, denominados como:
  1. Departamento de Gestión Curricular de la Investigación, integrado por las áreas de: Formación en Metodologías de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Promoción, Acompañamiento y Proyección de Proyectos Curriculares de Investigación, y de Supervisión de Instancias de Investigación y Planes de Mejora.
  2. Departamento de Gestión de la Investigación para el Desarrollo Humano Sostenible, integrado por las áreas de: Planificación de Gestión de Resultados de Impacto, Promoción, Asesoramiento y Proyección de Proyectos de Investigación DHS, y de Estadísticas y Evaluación de Resultados de Impacto.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# SEDI

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Planta: 2216-6100

3. Departamento de Gestión de la Investigación en Innovación Tecnológica, integrado por las áreas de: Publicación de Políticas de Investigación y Difusión de Producción Científica, de Promoción, Asesoramiento y Proyección de Proyectos de Investigación I+D+i, y de Asistencia a Emprendimientos Socio Productivos con Base Científica y Tecnológica.
4. Departamento de Gestión y Apoyo Administrativo, integrado por las áreas: Administrativa Financiera, y de Gestión de Recursos e Iniciativas de Investigación.
  - Personal de Apoyo a la Dirección, integrado por (Asistente Técnico para la Gestión Estratégica Superior, Asistente de Dirección, Asistente operativo II y Auxiliar de Oficina)
  - Consejo Asesor de Investigadores
  - Comité de Ética de la Investigación Científica.

**NOVENO:** En el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la JDU (página 6, numeral 10) del oficio JDU-UNAH No. 122-2019, se recomienda que: "Para la construcción del organigrama y **levantamiento de perfiles** de la reestructura organizativa de la Dirección, se requiere el informe de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI)".

En este punto y de manera específica al **levantamiento de perfiles**, hemos de manifestar que esta es una atribución de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), por tanto será esta Secretaría quien a través de la Dirección de Administración de Salarios y Gestión de Pagos, haga el análisis y valoración de los nuevos perfiles de puestos, propuestos por la DICU para el nivel estratégico y medio.

En cuanto al nivel operativo, será necesario definir si la Dirección de Investigación Científica ya cuenta con la creación de los perfiles de Especialistas en Gestión de la investigación y de Asistentes Técnicos en investigación, puesto que en la información proporcionada por la DICU se manejan este tipo de denominación de puestos, contando algunos con categoría administrativa y otros con contratos temporales.

Es de vital importancia que la DICU de manera conjunta con la SEDP, determinen cómo manejarán la temática del personal adscrito a esa Dirección para el eficaz desarrollo de la misma, sin ser menos importante el tema de la antigüedad del personal que está por contrato.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 5 | 10



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# SEDI

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Planta: 2216-6100

## CONCLUSIÓN:

- 1) Previo a la aprobación de la Nueva Propuesta de Estructura Organizacional de la DICU, será necesario precisar de manera clara en el informe de propuesta, las funciones propias de la *Subdirección Académica y de Política de Investigación*, así como la fusión y funciones de los cuatro (4) departamentos que la integrarán además de las funciones de cada área adscrita a los mismos.
- 2) Se hace necesario también describir dentro de la propuesta, las líneas de acción donde se definan las estrategias y mecanismos que permitirán a las facultades y Centros Regionales el desarrollo de sus capacidades, la gestión y transferencia del conocimiento para el desarrollo de la investigación como eje de articulación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, describiendo al mismo tiempo quienes serán los responsables de ejecutar las mismas.
- 3) La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, es del criterio que la Nueva Propuesta de Estructura Organizacional de la DICU, una vez incorporadas las observaciones y planteamientos emitidos en este documento (Ver anexo 3), cumple con los lineamientos organizacionales necesario para su efectivo desarrollo.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

ARMANDO SARMIENTO  
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Cc: JDU  
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 6 | 10



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SEDI**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Planta: 2216-6100

# ANEXOS

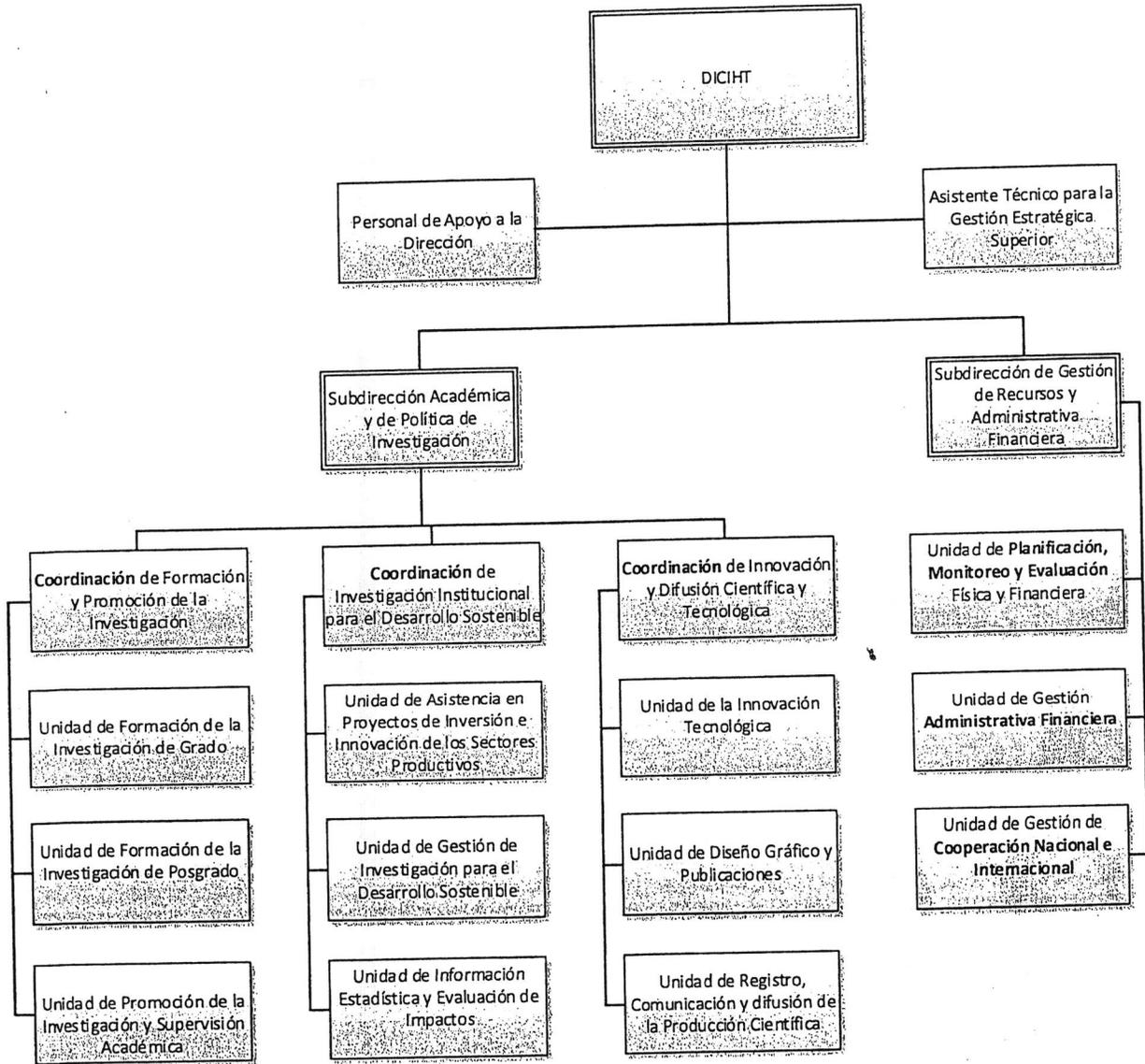
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Página 7 | 10



Anexo No. 1

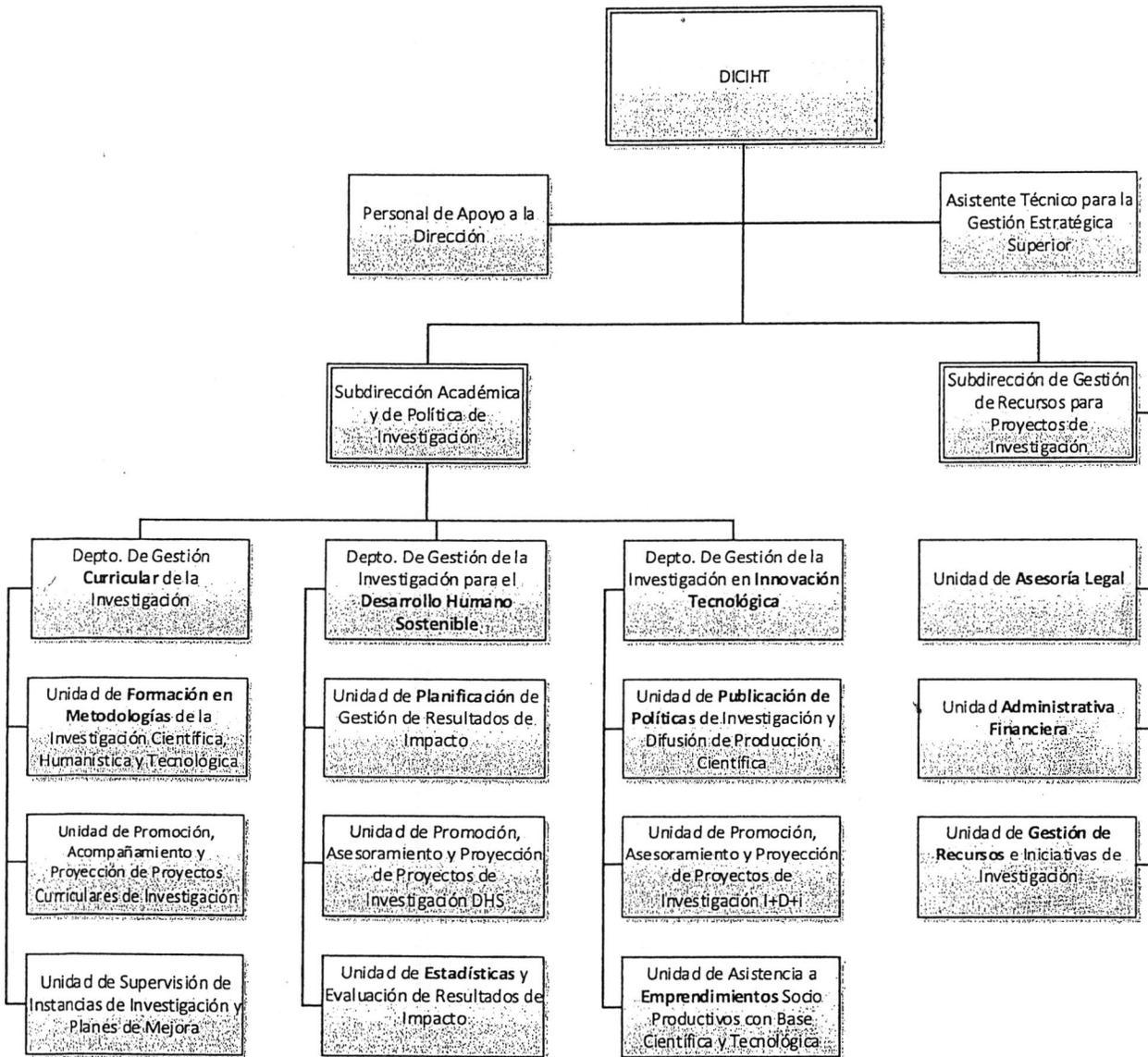
**Primera Propuesta DICU**





Anexo No. 2

Segunda Propuesta DICU





**UNAH**

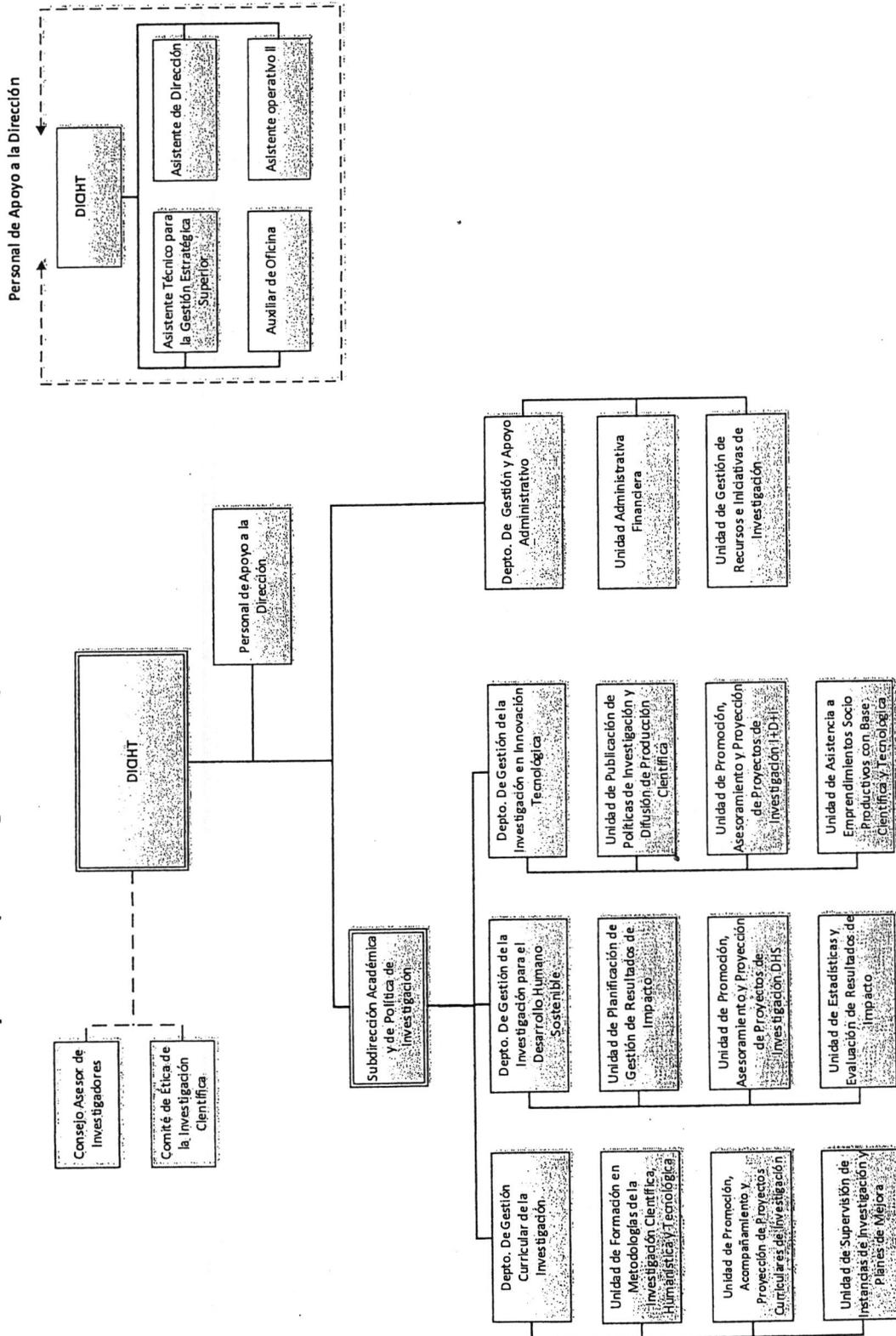
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SEDI**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Anexo No. 3

Propuesta que integra las mejoras Planteadas por SEDI



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"